

MARTIN LUTHER KING

Tengo un sueño y otros textos

Prólogo de Roberto Ochoa

**Universidad Autónoma del
Estado de Morelos**

Dr. Alejandro Vera Jiménez
Rector

Dr. José Antonio Gómez Espinosa
Secretario General

Javier Sicilia
Secretario de Extensión

Francisco Rebolledo
Director de Difusión Cultural



King, Martin Luther, Jr., 1929-1968

Tengo un sueño y otros textos / Martin Luther King ;
prólogo de Roberto Ochoa. - - México : Universidad Autónoma
del Estado de Morelos, 2014.

59 p. - (Clásicos de la resistencia civil; 6)

ISBN 978-607-8332-45-8 Colección

ISBN 978-607-8332-76-2 Obra

1. Afroamericanos - Derechos civiles 2. Movimientos por
los derechos civiles - Estados Unidos - Historia - Siglo XX 3.
No violencia

LCC E185.97.K5

DC 323.092

TENGO UN SUEÑO
de Martin Luther King

De la colección
Clásicos de la resistencia civil

D.R. © 2014, Prólogo de Roberto Ochoa

D.R. © 2014, Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa
Cuernavaca, Morelos, 62210, México

Colección dirigida por Francisco Rebolledo
Dirección de Difusión Cultural
Secretaría de Extensión de la UAEM

Cuidado editorial: Roberto Abad
Diseño: Araceli Vázquez Mancilla

ISBN: 978-607-8332-45-8 Colección *Clásicos de la resistencia civil*
ISBN: 978-607-8332-76-2

Reservados los derechos de impresión/Impreso en México

Contenido

Prólogo	11
Tengo un sueño	21
Carta desde la cárcel de Birmingham	27
Peregrinación a la no-violencia	49
Capítulo I	51
Capítulo II	54
Capítulo III	57

económico sería la consecuencia de la acción directa, pensamos que este sería el mejor momento para poner en marcha la presión que pensábamos ejercer sobre los comerciantes para provocar el cambio necesario.

Entonces caímos en la cuenta de que los comicios para la elección de alcalde en Birmingham estaban señalados para el mes de marzo, y decidimos rápidamente posponer la acción hasta el día siguiente de las elecciones. Cuando descubrimos que el responsable de orden público, Eugene “Bull” Connor había reunido votos bastantes para presentarse al desempate, nuevamente decidimos posponer la acción hasta el día siguiente al de los comicios finales, para que no se utilizaran las manifestaciones con el fin de velar los problemas reales que se debatían. Como muchos otros, esperábamos asistir a la derrota del señor Connor, y para ello nos acordamos retrasar una y otra vez la fecha de nuestra acción. Después de haber auxiliado a la comunidad en esta necesidad, creímos que ya no se podía demorar más nuestro programa de acción directa.

Se preguntarán: “¿Por qué acción directa?, ¿por qué plantones, marchas y demás?, ¿acaso no es mejor el camino de la negociación?” Tienen razón al abogar por la negociación. De hecho, eso es lo que realmente propone la acción directa. La acción directa no-violenta trata de crear una crisis tal, y de originar tal tensión, que una comunidad que se ha negado constantemente a negociar se ve obligada a hacer frente a este problema. Trata de dramatizar tanto la cuestión, que ya no puede ser desconocida bajo ningún concepto. Podrá parecer raro que yo cite la creación de un estado de tensión como parte del trabajo que incumbe al resistente no-violento. Pero tengo que confesar que no me asusta la palabra “tensión”. No he dejado nunca de oponerme a la tensión violenta, pero existe una clase de tensión no-violenta constructiva, necesaria para el crecimiento. Así como Sócrates creía que era necesario crear una tensión en la mente para que los individuos superasen su dependencia respecto de los mitos y de las semiverdades hasta ingresar en el recinto libre del análisis creador y de la evaluación objetiva, así también, hemos de comprender la necesidad de “tábanos” no-violentos creadores de una tensión social que sirva de acicate para que los hombres superen las oscuras profundidades del prejuicio

y del racismo, elevándose hasta las alturas mayestáticas de la comprensión y de la fraternidad.

La meta de nuestro programa de acción directa radica en crear una situación tan pletórica de crisis que desemboque inevitablemente en la salida negociadora. Me uno, pues, a ustedes en su apología de la negociación. Nuestro querido sur ha permanecido demasiado tiempo encerrado en un trágico esfuerzo de vivir monologando en vez de dialogar.

Uno de los puntos básicos de su declaración es que la acción que yo y mis colaboradores hemos emprendido en Birmingham es inoportuna. Han preguntado algunos: “¿Por qué no han dado a la nueva administración urbana tiempo para obrar?” La única contestación que se me ocurre para esta pregunta es que la nueva administración de Birmingham tiene que ser tan zarandeada como la anterior, si se quiere que obre. Estamos profundamente equivocados si creemos que la elección de Albert Boutwell para el cargo de alcalde convertirá los sueños en realidad en Birmingham. Pese a que el señor Boutwell sea una persona mucho más pacífica que el señor Connor, ambos son segregacionistas, empeñados en el mantenimiento del *status quo*. Espero que el señor Boutwell sea lo bastante razonable como para percatarse de la insignificancia de una resistencia denodada a la integración. Pero no lo verá sin la presión de los partidarios incondicionales de los defensores de los derechos civiles.

Amigos míos, tengo que decirles que no nos hemos apuntado ni un solo tanto en materia de derechos civiles sin una empecinada presión legal y no-violenta. Desgraciadamente, es un hecho histórico incontrovertible que los grupos privilegiados prescinden muy rara vez, espontáneamente, de sus privilegios. Los individuos podrán ver la luz de la moral y abandonar voluntariamente una postura injusta; pero, como nos recordara Reinhold Niebuhr, los grupos tienden a comportarse más inmoralmente que los individuos.

Sabemos por una dolorosa experiencia que la libertad nunca la concede voluntariamente el opresor. Tiene que ser exigida por el oprimido. A decir verdad, todavía estoy por empezar una campaña de acción directa que sea “oportuna” ante los ojos de los que no han padecido considerablemente la enfermedad de la segregación. Hace años que estoy oyendo esa palabra.

“¡Espera!”, suena en el oído de cada negro con penetrante familiaridad. Este “espera” ha significado casi siempre “nunca”. Tenemos que convenir con uno de nuestros juristas más eminentes en que “una justicia demorada durante demasiado tiempo equivale a una justicia denegada”.

Hemos aguardado más de trescientos cuarenta años para usar nuestros derechos constitucionales y otorgados por Dios. Las naciones de Asia y de África se dirigen a velocidad supersónica a la conquista de su independencia política; pero nosotros estamos todavía arrastrándonos por un camino de herradura que nos llevará a la conquista de un tazón de café en el mostrador de los almacenes. Es posible que resulte fácil decir “espera” para quienes nunca sintieron en su cuerpo los acerados dardos de la segregación. Pero cuando se ha visto cómo muchedumbres enfurecidas linchaban a su antojo a madres y padres, y ahogaban a hermanas y hermanos por puro capricho; cuando se ha visto cómo policías rebosantes de odio insultaban a los nuestros, cómo maltrataban e incluso mataban a nuestros hermanos y hermanas negros; cuando se ve a la gran mayoría de nuestros veinte millones de hermanos negros asfixiarse en la mazmorra sin aire de la pobreza, en medio de una sociedad opulenta; cuando, de pronto, se queda uno con la lengua torcida, cuando balbucea al tratar de explicar a su hija de seis años por qué no puede ir al parque público de atracciones recién anunciado en la televisión, y ver cómo se le saltan las lágrimas cuando se le dice que el “País de las Maravillas” está vedado a los niños de color, y cuando observa cómo los ominosos nubarrones de la inferioridad empiezan a enturbiar su pequeño cielo mental, y cómo empieza a deformar su personalidad dando cauce a un inconsciente resentimiento hacia los blancos; cuando se tiene que amañar una contestación para el hijo de cinco años que pregunta: “Papá ¿por qué tratan tan mal los blancos a la gente de color?”; cuando se sale a dar una vuelta por el campo en coche y se ve uno obligado a dormir noche tras noche en algún rincón incómodo del propio automóvil porque no están abiertas las puertas de ningún hotel para uno; cuando se le humilla a diario con los símbolos punzantes de “blanco” y “*colored*”; cuando el nombre de uno pasa a ser “negrazo” y el segundo nombre se torna “muchacho” (cualquiera que sea la edad que se tenga), volviéndose su apelli-

do “John” en tanto que a su mujer y a su madre se les niega un trato de “señora”; cuando se es hostigado de día y se siente obsesionado durante la noche por el hecho de ser un negro, viviendo en perpetua tensión sin saber nunca a qué atenerse, y rebosando temores internos y resentimientos exteriores; cuando se está luchando continuamente contra una sensación degeneradora de despersonalización, entonces, y sólo entonces se comprende por qué nos parece tan difícil aguardar. Llega un momento en que se colma la copa de la resignación. Estoy seguro, señores, que comprenderán nuestra legítima e ineludible impaciencia.

Expresan una profunda ansiedad en torno a nuestra decisión de quebrantar las leyes si es preciso. No cabe duda de que su preocupación es legítima. Como pedimos con tanta diligencia a nuestro pueblo que obedeciese a la decisión del Tribunal Supremo que declaraba ilegal la segregación en las escuelas oficiales, podrá parecer paradójico, de buenas a primeras, nuestra desobediencia consciente de las leyes. Podrán preguntar: “¿Cómo pueden ustedes defender la desobediencia de unas leyes y el acatamiento de otras?” La contestación debe buscarse en el hecho de que existen dos clases de leyes: las leyes justas y las injustas. Yo sería el primero en defender la necesidad de obedecer los mandamientos Justos. Se tiene una responsabilidad moral además de legal en lo que hace al acatamiento de las normas justas. Y, a la vez, se tiene la responsabilidad moral de desobedecer normas injustas. Estoy de acuerdo con San Agustín en que “una ley injusta no es tal ley”.

Pero, ¿cuál es la diferencia entre ambas clases de leyes? ¿Cómo se sabe si una ley es justa o no lo es? Una ley justa es un mandato formulado por el hombre que cuadra con la ley moral o la ley de Dios. Una ley injusta es una norma en conflicto con la ley moral. Para decirlo con palabras de Santo Tomás de Aquino: “Una ley injusta es una ley humana que no tiene su origen en la ley eterna y en el derecho natural. Toda norma que enaltece la personalidad humana es justa; toda norma que degrada la personalidad humana es injusta”. Todos los mandatos legales segregacionistas son injustos, porque la segregación deforma el alma y perjudica la personalidad; da al que segrega una falsa sensación de superioridad y al segregado una sensación de inferioridad también falsa. La segregación, para valernos de la terminolo-

gía del filósofo judío Martín Buber, sustituye la relación “yo-tú” por una relación “yo-ello”, y acaba relegando a las personas a la condición de cosas. Por eso, la segregación es, además de inadecuada política, económica y sociológicamente, moralmente equivocada y pecaminosa. Dijo Paul Tillich que “pecado es separación”. ¿Acaso no es la segregación una manifestación existencial de la trágica separación del hombre, su aislamiento horrible, su tremenda condición de pecador? Por eso precisamente puedo pedir a los hombres que cumplan la decisión de 1954 del Tribunal Supremo, por ser moralmente recta; y por eso puedo instarles a que desobedezcan las ordenanzas segregacionistas, por ser éstas moralmente equivocadas.

Consideremos un ejemplo más concreto de normas justas e injustas. Una ley injusta es una norma por la que un grupo numéricamente superior o más fuerte obliga a obedecer a una minoría pero sin que rija para él. Esto equivale a la legalización de la diferencia. Por el mismo procedimiento, resulta que una ley justa es una norma por la que una mayoría obliga a una minoría a obedecer lo que esta mande, quedando a la vez vinculada al texto normativo. Esto equivale a la legalización de la semejanza.

Permitaseme dar otra explicación. Una ley es injusta si es impuesta a una minoría que, al denegársele el derecho a votar, no participó en la elaboración ni en la aprobación de la ley. ¿Quién podrá decir que la legislación de Alabama de la que emanaron las leyes del estado sobre la segregación fue elegida democráticamente? Por todo Alabama se utilizan toda suerte de métodos sutiles encaminados a evitar que los negros pasen a figurar en los censos electorales; y hay condados en que, por más que los negros constituyan una mayoría de la población, no consta ni un solo negro en las listas. ¿Puede decirse que una ley promulgada en tales circunstancias está estructurada democráticamente?

Algunas veces una ley es justa por su texto e injusta en su aplicación. Por ejemplo, se me arrestó por manifestarme sin permiso. Ahora bien; nada hay de malo en que exista una ordenanza que exige un permiso para manifestarse. Pero esta norma se vuelve injusta cuando es puesta al servicio de la segregación, denegando a los ciudadanos el derecho de reunión y protesta pacíficas concedido por la primera enmienda.

Espero que sepan percatarse de la diferencia que trato de mostrarles. Bajo ningún concepto preconizo la desobediencia ni el desafío a la ley, como haría el segregacionista rabioso. Esto nos llevaría a la anarquía. El que quebranta una ley injusta tiene que hacerlo abiertamente, con amor y dispuesto a aceptar la consiguiente sanción. Opino que un individuo que quebranta una ley injusta para su conciencia, y que acepta de buen grado la pena de prisión con tal de despertar la conciencia de la injusticia en la comunidad que la padece, está de hecho manifestando el más eminente respeto por el derecho.

Naturalmente, no hay ninguna novedad en esta clase de desobediencia civil. La encontramos, en una de sus manifestaciones sublimes, en la negativa de Shadrach, Meshach y Abednego a obedecer las órdenes de Nabucodonosor, en aras a la ley moral superior. La practicaron de modo soberbio los cristianos primitivos, que estaban dispuestos a enfrentarse con leones hambrientos, con el dolor insoportable de la tortura antes que someterse a ciertas leyes injustas del Imperio Romano. Hasta cierto punto, la libertad académica es actualmente una realidad porque Sócrates practicó la desobediencia civil. En nuestra nación, el *Boston Tea Party*¹ fue un acto colectivo de desobediencia civil.

No hemos de olvidar jamás que todo cuanto hicieron los húngaros que luchaban por la libertad se reputaba “ilegal” en Hungría. “Ilegal” era ayudar y consolar a un judío en la Alemania de Hitler. Aún así, estoy seguro de que, si hubiera vivido entonces en Alemania, hubiese ayudado y consolado a mis hermanos judíos. Si actualmente viviese en un país comunista donde han sido suprimidos ciertos principios inherentes a la fe cristiana, abogarí abiertamente por la desobediencia a las leyes antirreligiosas del país.

Tengo que confesarles honradamente dos cosas, hermanos míos cristianos y judíos; tengo que confesar, primero, que en los últimos años he quedado profundamente desencantado del blanco moderado. Casi he llegado a la triste conclusión de que

¹ *Boston Tea Party*, concentración de ciudadanos de Boston, el 16 de diciembre de 1773, para proteger las decisiones contrarias a la importación adoptadas por la colonia, quienes echaron por la borda el cargamento de té que se hallaba en tres buques ingleses recién llegados.